

## III

*(Informaciones)***AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA****CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA UN PUESTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

(2005/C 237 A/01)

Se buscan candidatos para el puesto de siete de los catorce miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, creada por el Reglamento (CE) n° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria <sup>(1)</sup>. La sede de la Autoridad se encuentra en Parma, Italia.

**La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria**

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) es la piedra angular de la evaluación del riesgo en la Unión Europea en lo que respecta a la seguridad de los alimentos y los piensos. La Autoridad se ha creado mediante el Reglamento (CE) n° 178/2002 para facilitar asesoramiento y apoyo científicos en relación con la legislación y las políticas comunitarias en todos aquellos ámbitos que, directa o indirectamente, pueden tener alguna repercusión sobre la seguridad de los alimentos y los piensos, así como las cuestiones estrechamente relacionadas en el campo de la salud y el bienestar de los animales y las cuestiones fitosanitarias. La Autoridad facilita información independiente acerca de estos temas e interviene en el proceso de comunicación sobre los riesgos. Dentro de su cometido esta también el proporcionar asesoramiento científico sobre nutrición, especialmente en relación con la legislación comunitaria, y sobre los OMG, incluidas asimismo las nuevas tecnologías alimentarias. La Autoridad se ha ganado rápidamente una reputación entre todas las partes interesadas como punto de referencia reconocido en virtud de su independencia, de la calidad científica de sus dictámenes y de su información al público, de la transparencia de sus procedimientos y de la diligencia en la ejecución de sus funciones. Además de contar con su propio personal especializado, la Autoridad está apoyada por redes de organizaciones competentes de la Unión Europea.

**Marco jurídico**

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento mencionado, «los miembros de la Junta Directiva serán designados de forma que garantice el máximo nivel de competencia, una amplia gama de conocimientos especializados pertinentes y, en consonancia con estos criterios, la distribución geográfica más amplia posible dentro de la Unión». Además, cuatro de los miembros «contarán con historial en organizaciones representativas de los consumidores y otras partes interesadas en la cadena alimentaria».

---

<sup>(1)</sup> DO L 31 de 1.2.2002, p. 1.

Por añadidura, en el considerando nº 40 del Reglamento en cuestión se estipula que «la cooperación con los Estados miembros resulta asimismo indispensable» y en el considerando nº 41 se establece que «debe nombrarse a la Junta Directiva de tal modo que se garantice el más alto nivel de competencia, una amplia gama de conocimientos pertinentes, por ejemplo en gestión y administración pública, y el mayor reparto geográfico posible dentro de la Unión. Para facilitar lo anterior, debe procederse a una rotación de los diferentes países de origen de los miembros de la Junta Directiva, sin reservar ningún puesto para los nacionales de un Estado miembro específico».

### **Papel y funcionamiento de la Junta Directiva**

Entre las responsabilidades de la Junta Directiva cabe citar, en particular, las siguientes:

- efectuar la supervisión general de la Autoridad para garantizar que cumple su cometido y lleva a cabo las funciones que le han sido asignadas de acuerdo con su mandato y de manera siempre independiente y transparente,
- el nombramiento del Director ejecutivo a partir de la lista confeccionada por la Comisión y, si es necesario, su destitución,
- el nombramiento de los miembros del Comité científico y las comisiones técnicas científicas, que serán los encargados de proporcionar a la Autoridad sus dictámenes científicos,
- la adopción de los programas de trabajo anuales y plurianuales de la Autoridad y del informe general de actividades anuales,
- la adopción de los estatutos de la Autoridad y de su reglamento financiero.

La Junta opera mediante reuniones formales, sesiones privadas, contactos informales entre miembros y correspondencia. Los documentos de la EFSA y la correspondencia de la Junta se redactan en inglés, y las sesiones privadas o informales se celebran en esta misma lengua. Las sesiones formales incluyen interpretación cuando los miembros lo necesitan. Normalmente, la Junta se reúne cinco veces al año, principalmente en Parma, pero también en otros lugares de la UE cuando resulta necesario.

### **Composición de la Junta Directiva**

La Junta Directiva está compuesta por 14 miembros nombrados por el Consejo, en consulta con el Parlamento Europeo, y un representante de la Comisión. Los 14 miembros de la Junta Directiva fueron nombrados el 15 de julio de 2002 mediante una Decisión del Consejo (publicada en el DO C 179 de 27.7.2002, p. 9). El mandato de siete de los miembros de la Junta Directiva finalizará el 30 de junio de 2006, mientras que el de los otros siete finalizará el 30 de junio de 2008.

Puede consultarse la composición de la Junta en el sitio web de la EFSA ([http://www.efsa.eu.int/mboard/catindex\\_en.html](http://www.efsa.eu.int/mboard/catindex_en.html)).

La presente publicación tiene por objeto las candidaturas a los puestos de los siete miembros de la primera Junta Directiva, cuyo mandato expira el 30 de junio de 2006.

### **Cualificaciones requeridas para el puesto**

Los miembros de la Junta Directiva tendrán que contar colectivamente con la competencia y los conocimientos técnicos necesarios para orientar a la Autoridad en las cuestiones relacionadas con su cometido y garantizar así, en particular:

- 1) un asesoramiento y un apoyo científicos eficientes, que respondan a las necesidades de la Comunidad Europea en relación con su legislación, sus políticas y su labor en pro del interés público;
- 2) la aplicación de principios de gestión y administración pública válidos;
- 3) un funcionamiento guiado por los principios de integridad, independencia, transparencia, prácticas conforme a la ética y elevada calidad científica a la vez que se mantiene la indispensable cooperación con los Estados miembros;
- 4) la comunicación y la información al público con respecto a cuestiones científicas;
- 5) la creación y el mantenimiento de una reputación de alto nivel de excelencia, objetividad y fiabilidad entre las partes interesadas;
- 6) el fomento de la necesaria coherencia entre las funciones de determinación del riesgo, gestión del riesgo y comunicación sobre el riesgo.

Los candidatos deberán demostrar que pueden aportar una contribución efectiva a uno o varios de los ámbitos enumerados más arriba. Deberán poseer un mínimo de 15 años de experiencia en uno o varios de estos ámbitos, y durante cinco de esos años, como mínimo, deberán haber ocupado un alto cargo. Además, deberán tener al menos cinco años de experiencia adquirida en actividades relacionadas con la seguridad de los alimentos y los piensos u otros ámbitos conexos con el cometido de la Autoridad, en particular en el ámbito de la salud y el bienestar de los animales, la protección del medio ambiente <sup>(2)</sup>, las cuestiones fitosanitarias y la nutrición. Los candidatos deberán demostrar una experiencia considerable y la capacidad de actuar en un entorno multilingüe, multicultural y pluridisciplinar. La selección de los candidatos se efectuará comparando sus méritos con respecto a los criterios citados anteriormente y, de forma coherente con esto, con arreglo a la distribución geográfica más amplia posible dentro de la Unión.

### **Independencia y declaraciones de compromiso e intereses**

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por méritos propios. Deberán hacer una declaración comprometiéndose a actuar con independencia en pro del interés público, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia. Por lo tanto, en consonancia con el principio de independencia por el que ha de regirse el funcionamiento de la Junta, se ruega a los solicitantes que indiquen en el formulario de solicitud cualquier relación directa o indirecta que consideren que puede interferir con el cometido de la Autoridad.

### **Participación en las reuniones de la Junta**

Los miembros deberán comprometerse firme y formalmente a participar en las reuniones de la Junta Directiva. Se ruega que indiquen en el formulario de solicitud su disponibilidad para participar activamente en la Junta Directiva. Se estima que la Junta Directiva se reunirá de cuatro a seis veces al año. Los miembros de la Junta no percibirán remuneración alguna, pero sí obtendrán el reembolso de sus gastos normales de viaje y manutención. Asimismo, recibirán dietas por cada día de reunión de

---

<sup>(2)</sup> Ecología y protección de la biodiversidad.

conformidad con el artículo 15 del reglamento interno de la Junta Directiva de la EFSA, que establece que «los miembros de la Junta Directiva, a excepción del representante de la Comisión y las personas empleadas por una institución u organismo público nacional, recibirán una dieta diaria de 300 euros por cada reunión de la Junta a la que asistan».

### **Miembros de la Junta Directiva procedentes de organizaciones que representen a los consumidores y a otras partes interesadas dentro de la cadena alimentaria**

Se ruega a los candidatos que indiquen si su solicitud podría también considerarse una manifestación de interés relacionada con este grupo de miembros de la Junta y, de ser así, que proporcionen detalles sobre su historial en organizaciones de representación de los consumidores y otros intereses en la cadena alimentaria.

### **Nombramiento y mandato**

A excepción del representante de la Comisión, que será nombrado por ésta, los miembros de la Junta Directiva son nombrados por el Consejo, en consulta con el Parlamento Europeo, a partir de la lista confeccionada por la Comisión sobre la base de la presente convocatoria de manifestaciones de interés. Su mandato será de cuatro años, renovable una sola vez. Téngase en cuenta que la lista confeccionada por la Comisión podrá hacerse pública. Podrá invitarse a las personas que figuren en esa lista y no hayan sido nombradas a constituir una lista de reserva que se utilizará en caso de que sea necesario sustituir a los miembros que no puedan concluir su mandato.

### **Nacionalidad**

En la presente convocatoria, la Comisión procurará elaborar una lista restringida, que sea coherente con un nombramiento que garantice los mayores niveles de competencia y una amplia gama de conocimientos especializados, y que permita asimismo que los nombramientos cumplan el objetivo de «un mayor reparto geográfico posible» que se vea facilitado por «una rotación de los diferentes países de origen de los miembros». Debe señalarse que entre los miembros cuyos mandatos se extienden más allá de 2006 se encuentran nacionales de Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal y Reino Unido, y que entre los miembros salientes (que pueden volver a presentarse) se encuentran nacionales de Austria, Bélgica, Dinamarca, Grecia, Países Bajos, España y Suecia. La Junta, hasta la fecha, no ha incluido nacionales de Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Eslovaquia ni Eslovenia.

La presente convocatoria está abierta a nacionales de cualquier Estado miembro de la UE. Los solicitantes deberán ser nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.

### **Igualdad de oportunidades**

La Unión Europea procura evitar cualquier forma de discriminación y fomenta activamente las candidaturas de mujeres.

### **Procedimiento de solicitud y fecha límite**

Las solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos; en caso contrario no se tendrán en cuenta:

- 1) los interesados *deberán* utilizar el formulario adjunto, que también puede descargarse en el sitio web de la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores en la siguiente dirección: [http://europa.eu.int/comm/food/efsa/efsa\\_admin\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/food/efsa/efsa_admin_en.htm)

- 2) la solicitud deberá ser completa. Deberá incluir la solicitud, tal como se menciona en el punto 3 siguiente, en una versión original impresa y en tres copias;
- 3) la solicitud incluirá:
  - a) una carta en la que expongan sus motivaciones (firmada);
  - b) un formulario de solicitud debidamente cumplimentado (firmado);
  - c) un currículum vitae de un mínimo de 1,5 páginas y un máximo de 3;
- 4) la carta en la que expongan las motivaciones, el formulario de solicitud, el CV y los documentos justificativos deberán estar redactados en una lengua oficial de la Comunidad Europea. No obstante, sería deseable incluir un resumen de la experiencia y otras informaciones pertinentes en inglés a fin de facilitar el procedimiento de selección. Todas las solicitudes se tratarán de forma confidencial. En una fase posterior deberán presentarse los documentos justificativos que les sean solicitados;
- 5) el **plazo final** para la presentación de candidaturas es el **31 de octubre de 2005**;
- 6) la solicitud completa deberá enviarse por correo, preferiblemente por correo certificado, a más tardar el **31 de octubre de 2005**, de lo cual dará fe el matasellos de correos, a:

European Commission  
Health and Consumer Protection Directorate-General  
Unit D.5 — Relations with the European Food Safety Authority  
For the attention of Mr R. Vanhoorde (Application for the Management Board) F-101 04/168  
B-1049 Bruxelles/Brussel;

- 7) al presentar una solicitud, se considera que los solicitantes aceptan el procedimiento y las condiciones descritas en la presente convocatoria y en la documentación a la que ésta hace referencia. A la hora de cumplimentar su solicitud, los solicitantes no podrán en ningún caso hacer referencia a ningún documento de ningún tipo presentado en solicitudes anteriores. Cualquier falsedad a la hora de presentar la información solicitada podrá dar lugar a la exclusión de la presente convocatoria.
-

AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA UN PUESTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

[rellénense debidamente todos los campos pertinentes (manifestaciones de interés en papel: en caracteres de imprenta y TINTA NEGRA, incluidos los documentos adicionales que se adjunten. El formulario deberá fecharse y firmarse)]

Los candidatos deberán rellenar el formulario íntegramente

1. Apellidos (1): ..... Nombre: .....  
Título: .....

2. Dirección de correspondencia (2):  
..... nº: .....  
Código postal: ..... Localidad: ..... País: .....  
Teléfono nº: ..... Fax nº: .....  
Dirección de correo electrónico: .....  
Teléfono durante la jornada: .....

3. Fecha de nacimiento: Día: ..... Mes: ..... Año: .....

4. Sexo:  Masculino  Femenino

5. Nacionalidad (3):

AT	BE	CY	CZ	DE	DK	EE	ES	FI	FR	GB	GR	HU	IE

IT	LT	LU	LV	MT	NL	PL	PT	SE	SI	SK

(1) IMPORTANTE: Su manifestación de interés quedará registrada bajo este nombre y apellidos. Se ruega que los utilice en toda la correspondencia. Deberá indicarse a continuación cualquier otro nombre (como nombre de soltera) que aparezca en títulos o certificados que acompañen a esta manifestación de interés:

.....

(2) Deberá informarse a los servicios de la Comisión de cualquier cambio de dirección.  
(3) Abreviaturas basadas en el código de países ISO 3166.

6. Lenguas (4):

Escriba las siguientes cifras (1, 2 o 3) en la casilla o casillas correspondientes:

1. para la lengua materna o principal;
2. para la(s) segunda(s) lengua(s);
3. para las demás lenguas que conozca.

CS	DA	DE	EL	EN	ES	ET	FI	FR	HU	IT	LT	LV

ML	NL	PL	PT	SL	SK	SV	Otra(s) lengua(s)

7. Organización para la que trabaja en la actualidad (indique si es trabajador autónomo o desempleado):

Nombre	
Dirección	

8. Exponga en pocas palabras los principales ámbitos en los que cree que podría hacer una aportación a la Junta:

(1)
(2)

---

(4) Abreviaturas basadas en el código de países ISO 3166.

(3)

Otros:

8 bis. Exponga brevemente su experiencia en relación con la seguridad alimentaria y de los piensos u otros ámbitos relacionados con el cometido de la Autoridad:



9. Señale si su solicitud podría también considerarse una manifestación de interés relacionada con los cuatro puestos de miembro de la Junta Directiva que han de ser cubiertos por personas procedentes de organizaciones representantes de los consumidores y de otras partes interesadas dentro de la cadena alimentaria:

SÍ                       NO

En caso afirmativo:

a) Consumidores: especifique el nombre y la dirección de la organización o las organizaciones:

b) Otras partes interesadas dentro de la cadena alimentaria: especifique el nombre y la dirección de la organización o las organizaciones:

10. Indique si está disponible para participar activamente en la Junta Directiva:

Sí       NO

11. Información sobre intereses directos o indirectos que pueden interferir con el cometido de la Autoridad (en esta fase no es necesario indicar la cuantía de los posibles intereses económicos ni el nombre de los familiares):

1) Intereses directos (beneficios económicos resultantes, por ejemplo, de un empleo, de un trabajo a contrata, de inversiones, de honorarios, etc.):

2) Intereses indirectos (beneficios económicos indirectos, por ejemplo, subvenciones, patrocinios, etc.):

3) Intereses derivados de las actividades profesionales del candidato o de sus familiares cercanos:

4) Cualquier tipo de participación o afiliación en una organización, un organismo o un club que tenga algún interés en el trabajo de la Autoridad:

5) Otros intereses o hechos que considere pertinentes:

12. Declaración:

1. Declaro por mi honor que la información suministrada en el presente formulario es verídica y completa. Entiendo que cualquier falsedad a la hora de presentar esta información podrá dar lugar a la exclusión de la presente convocatoria.
2. Declaro igualmente por mi honor ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y estar en plena posesión de mis derechos civiles.
3. Me comprometo a suministrar los documentos justificativos que me sean solicitados y entiendo que, de no hacerlo, mi manifestación de interés puede quedar anulada.
4. Confirmando que estoy dispuesto a comprometerme a actuar con independencia de cualquier influencia externa y a realizar una declaración de intereses anual por escrito, así como a declarar en cada reunión de la Junta Directiva cualquier interés que pudiera considerarse que va en detrimento de mi independencia en relación con los puntos del orden del día.

Hecho en ....., el .....

Firma:

Los candidatos deberán también presentar:

- Una carta en la que expongan sus motivaciones,
- Un currículum vitae de un mínimo de 1,5 páginas y un máximo de 3.

